



## DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PISCINA

### Obras comprendidas en el art. 154 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LOCP)

- o Documentación técnica:
- o 2 ejemplares del proyecto técnico (visado)
- o 2 ejemplares del estudio básico o estudio de seguridad y salud.
- o Dirección facultativa de arquitecto, o arquitecto técnico
- o Certificado de viabilidad geométrica.
- o Relación y localización en plano topográfico del arbolado existente en la parcela, y certificado de cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (dos ejemplares).

### Toda esta documentación anteriormente citada deberá ser visada por el correspondiente colegio profesional.

- o Plan de gestión de residuos según Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- o Planos en soporte digital, **formato DWG**
- o En todo caso, deberá cumplir toda la legislación vigente en el momento de la solicitud.
- o Instancia formalizada
- o Justificante del abono de la tasa e ICIO
- o En todo caso, deberá cumplir toda la legislación vigente en el momento de la solicitud.

**NOTA:** Una vez recibida la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, deberá personarse en el departamento de Urbanismo para que se le devuelva un proyecto sellado por el Ayuntamiento, y retirar la placa de obra (previo cumplimiento de las prescripciones correspondientes), que deberá colocar en sitio visible.